



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7781678
EXP. N°	5342.025



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 243 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 ABR. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 912-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de abril del 2024; el Informe N° 33-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 17 de abril del 2024; el Memorando N° 2220-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 687-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de abril del 2024; el Memorando N° 2187-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de abril del 2024; el Memorando N° 2004-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 34-2024-GRJ/GRI/SGO/GVPC-RO de fecha 12 de abril del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de abril del 2024, se aprueba el expediente técnico IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de abril de 2024 de S/ 50, 599, 477.46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 34-2024-GRJ/GRI/SGO/GVPC-RO de fecha 12 de abril del 2024 la Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor como Residente de Obra, solicita la aprobación vía acto resolutorio del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Memorando N° 2004-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de abril del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, a través del Memorando N° 2187-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de abril del 2024; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Sub Gerencia de Obras adjuntar informe técnico, a efectos de proseguirse con el tramite





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



respectivo del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Informe Técnico N° 687-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, a través del Memorando N° 2220-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 01, para evaluación y aprobación al Ing. José Luis Rojas Cajacuri, inspector de Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Informe N° 33-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 17 de abril del 2024, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri, en su condición de inspector de Obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01- Primera Asignación Presupuestal de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635; sustentando lo siguiente:

"(...)

En referencia al MEMORANDO N°2173-2024-GRJ/GRI/SGSLO, donde el Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obra - Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos designa a mi persona como Inspector de Obra - Ing. José Luis Rojas Cajacuri; por lo que habiéndose evaluado y verificado el Informe de PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01 POR LA PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL, para la contratación de servicios, adquisición de bienes, pago de personal y/o otros gastos, a fin de garantizar el inicio de la ejecución de la obra y cumplir con las metas que corresponden al proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N°2641635. ESTA INSPECCIÓN APRUEBA; y da procedencia para continuar con el trámite mediante ACTO RESOLUTIVO, en conformidad a la Directiva N°005-2009-G.R.-JUNIN, para continuar con la ejecución del proyecto, con la siguiente estructura:

(...)

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por lo expuesto líneas arriba, se **APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 -PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL** del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) con CUI N°2641635", toda vez que se requiere la contratación de servicios, adquisición de bienes, pago de personal y/o otros, para dar inicio a la ejecución se la obra, de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01									
NMONICO		: 627							
FTE. FINANCIAM.		: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR							
AÑO		: 2024							
FUNCION		: 15 TRANSPORTE							
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO							
SUB-PROGRAMA		: 0074 VIAS URBANAS							
IOARR		: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635.							
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA							
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL	
2	6		GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,265,470.72	-	-	-	1,265,470.72	
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,281,557.37	62,734.27	-	-	1,324,291.64	
2	6	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		20,000.00	-	-	20,000.00	
2	6	3	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		3,500.00	-	-	3,500.00	
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,815,900.18	555,089.48	-	-	2,371,049.64	
TOTAL				4,342,988.25	641,323.75	-	-	4,984,312.00	

(...)"



Que, mediante Informe Técnico N° 912-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, determina que es procedente la formalización de la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 - Primera Asignación Presupuestal vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

*"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

*"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.*

*(...)*

*10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"*

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01- Primera Asignación Presupuestal de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635; según se indica en el cuadro siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01

NMONICO		: 627									
FTE. FINANCIAM.		: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR									
AÑO		: 2024									
FUNCION		: 15 TRANSPORTE									
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO									
SUB-PROGRAMA		: 0074 VÍAS URBANAS									
IOARR		: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍ)", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635.									
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL	
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL					1,265,470.72	
2	6	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES			62,734.27		1,324,291.64	
2	6	3	2	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			20,000.00		20,000.00	
2	6	3	2	3	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			3,500.00		3,500.00	
2	6	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					2,371,049.64	
TOTAL						4,342,988.25	641,323.75			4,984,312.00	



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor, con CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423, y las Sub Gerencias, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature and stamp of Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

18 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL